

ORDENANZA N°: 2709/05.-

Ramallo, 12 de abril de 2005

VISTO:

La falta de una Garita a la salida del Edificio de la Administración Central del Municipio de Ramallo; y

CONSIDERANDO:

Que la que estaba ubicada en ese lugar fue retirada por encontrarse en estado de deterioro y con riesgo de accidentes para las personas que se ubican en ese lugar a la espera del paso del colectivo;

Que fue retirada para ser reemplazada por una nueva, cosa que al día de la fecha no ha sucedido;

Que es mucha la gente que se dispone a esperar el ómnibus y/o remiss en ese lugar, incluidos los empleados municipales;

Que los días de lluvia deben esperar el colectivo dentro del Edificio Municipal, por no contar con un resguardo contra la lluvia;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a construir una Garita o ----- Refugio a la salida del Edificio de la Administración Central Municipal, afectando los gastos que demande dicha obra al Fondo Municipal de Obras Públicas – Ejercicio 2005, a tratarse en este Cuerpo.-----

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 12 DE ABRIL DE 2005.-----